

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CASA
TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL S.A.....
CUANTIA: S/. 3.000.000.....

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



GLORIA
LECARO de CRESPO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, GLORIA LECARO DE CRESPO, Abogada y Notaria Novena del cantón Guayaquil, comparece el señor Marco Torres Romero a nombre y en representación de la compañía CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de dicha compañía, conforme consta del certificado del Registro Mercantil de este cantón que se que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, dígnese autorizar una en la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de una compañía anónima que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE. compañía CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor



Torres Romero, autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el día veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.- La compañía CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL S.A. se constituyó originalmente como CASA TORRES ROSELLO GUAYAQUIL C.LTDA., mediante escritura pública que autorizó el Notario doctor César Moya Jiménez, el veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno, con un capital inicial de trescientos mil sucres. Dos. Dos.- Mediante escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidos de enero de mil novecientos ochenta, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social. Dos. Tres.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el primero de enero de mil novecientos ochenta y cinco inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis, la compañía CASA TORRES ROSELLO GUAYAQUIL C.LTDA. se transformó a sociedad anónima " CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL S.A.", escritura que fue rectificadas mediante escritura pública otorgada ante la notaria de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta

CASA TORRES ROSELLO
GUAYAQUIL S.A. 000003

Guayaquil, 13 de junio de 1994

Señor.
Marco Torres Romero
Ciudad.-

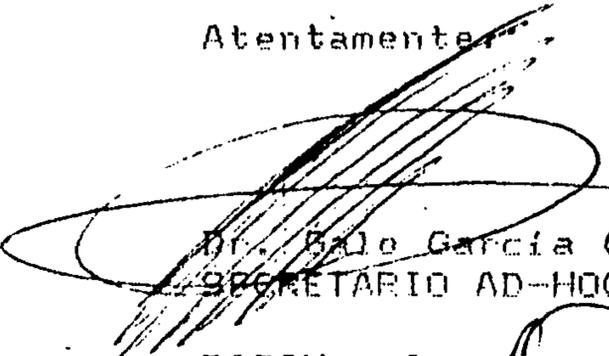
De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía CASA TORRES ROSELLO GUAYAQUIL S.A. celebrada el día de hoy, en esta ciudad, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de cinco años, en reemplazo del Ing. Com. Julio Torres Romero quien renunció.

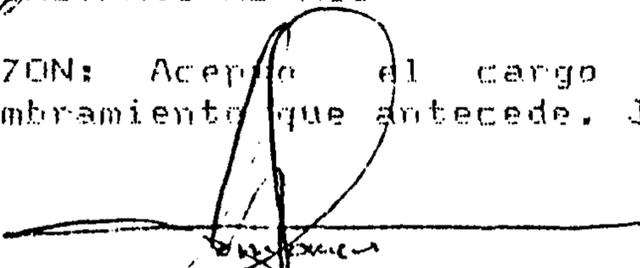
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Décimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con plenitud de atribuciones, teniendo como única limitación la enajenación y constitución de gravámenes sobre los inmuebles de propiedad de la compañía.

La COMPAÑIA CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de este cantón, Dr. César Moya Jiménez, el 28 de enero de 1971 inscrita por mandato judicial en el Registro Mercantil el 17 de mayo del mismo año. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de este cantón Abg. Marcos Díaz Casquete, el 1 de enero de 1985 inscrita en el Registro mercantil del Cantón, el 18 de marzo de 1986, la compañía CASA TORRES ROSELLO C. LTDA. se transformó en CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL S.A. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria de este cantón Dra. Norma Plaza de García, el 17 de diciembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 10 de julio de 1987, CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL S.A. aumentó su capital y reformó sus estatutos reemplazando el cargo de Gerente por el de Gerente General.

Atentamente,


Dr. Galo García Carrión
SECRETARIO AD-HOC

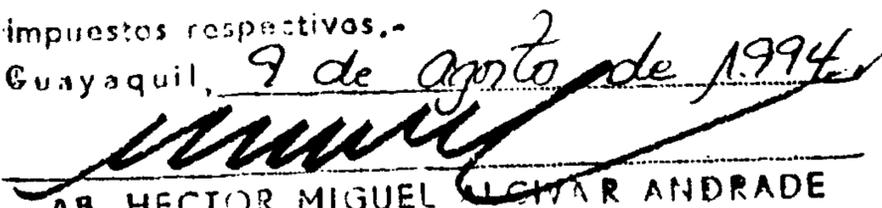
RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la notificación de nombramiento que antecede. Junio 13 de 1994.


SR. MARCO TORRES ROMERO



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 32761 Registro Mercantil No.
11639 Repertorio No 23.449
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

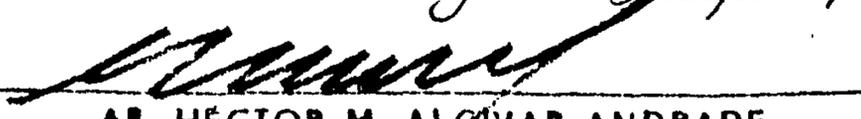
Guayaquil, 9 de Agosto de 1994


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
27.539 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil, 9 de Agosto de 1994

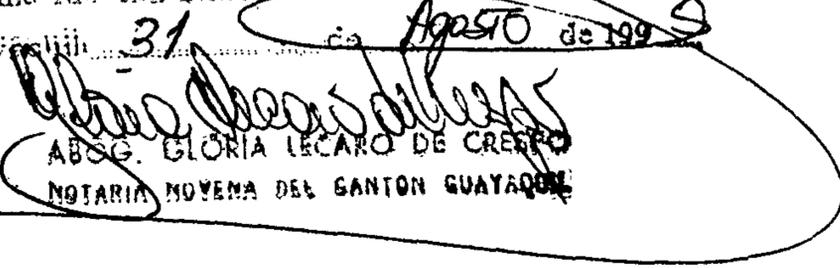

AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

DÓY FE!

Que la presente fotocopia es, igual a su original
que me fue exhibida.

Guayaquil, 31 de Agosto de 1994




ABSG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA CASA TORRES ROSELLO
GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA,
CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 25 DE
AGOSTO DE 1995. -

En Guayaquil, a los 25 días del mes de agosto de 1995, a las 9h00, en la oficina ubicada en la calle Machala # 918, se reunieron los accionistas de la compañía a saber: Sr. Ing. Com. Julio Torres Romero, propietario de 1000 acciones; Sr. Marco Torres Romero, propietario de 998 acciones; Sra. Raquel de Molestina, propietaria de 1 acción; y Sra. Lastenia de Gómez, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son nominativas y ordinarias, de un mil sucres cada una, y dan derecho a un voto por acción. Como se encuentran presentes todos los accionistas, éstos deciden unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, amparados en el art. 280 de la Ley de compañías, con el fin de tratar sobre el siguiente punto: Conocer y resolver sobre el aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social de la compañía. Como los concurrentes se hallan unánimemente conformes en el asunto a tratarse, se inicia la sesión, bajo la conducción del Ing. Com. Julio Torres Romero, Presidente de la compañía; actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, Sr. Marco Torres Romero. Al efecto, el Secretario indica que ha formado la lista de concurrentes y que existe el quórum reglamentario para la celebración de este tipo de juntas, por lo tanto, el Presidente la declara válidamente constituida. Se pasa entonces a tratar sobre el punto del orden del día.

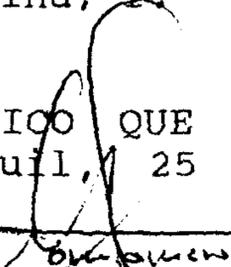


la palabra el Sr. Marco Torres Romero y explica a los accionistas acerca de la necesidad de incrementar el capital de la compañía, así como sobre la forma de pago de dicho aumento de capital, el cual se haría en numerario. Toman la palabra, uno a continuación de otro, los accionistas Ing. Com. Julio Torres Romero, Sra. Raquel de Molestina, y Sra. Lastenia de Gómez y manifiestan que están de acuerdo con el aumento, pero que no desean suscribir nuevas acciones en el mismo y que, por tanto, renuncian a su derecho de preferencia. Oído lo cual y luego de las deliberaciones del caso, la Junta, por unanimidad de votos, esto es, por 2.000 votos a favor resolvió: 1) Aumentar el Capital de la Compañía en TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, de manera que, sumados el capital actual, más el aumento, el capital de la compañía quede fijado en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. 2) Que el total de las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital, las suscribe el accionista Sr. Marco Torres Romero, de nacionalidad ecuatoriana, en vista de que los accionistas Ing. Com. Julio Torres Romero, Sra. Raquel de Molestina, y Sra. Lastenia de Gómez, han renunciado a su derecho de preferencia. 3) Que el aumento se pague en un veinticinco por ciento en numerario, que será aportado por el accionista suscriptor. 4) Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de cinco millones de sucres (S/.5.000.000) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una." No

habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de una hora para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, es leída y aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes.-

f.- Ing. Com. Julio Torres Romero, Presidente; f.- Sr. Marco Torres Romero; Gerente General-Secretario; f.- Sra. Raquel de Molestina; f.- Sra. Lastenia de Gómez.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.-
Guayaquil, 25 de agosto de 1995.


MARCO TORRES ROMERO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO
EN
BLANCO



y seis. Dos. Cinco.- CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA fijó su capital en la suma de dos millones, conforme consta de la escritura pública que autorizó la Notaria doctora Norma Plaza de García el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de julio de mil novecientos ochenta y siete. Dos. Seis.- La Junta General de Accionistas de CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL S.A., en sesión celebrada el día veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía y fijarlo en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, y reformar el Artículo Quinto de su estatuto social. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Marco Torres Romero, por los derechos que representa de CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL S.A. ejecutanto lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía de veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco declara: Tres. Uno.- Aumentado el capital de la compañía en los términos exactos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco que se adjunta a esta escritura; y, Tres. Dos.- Reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una." Se deja constancia de que el suscriptor del aumento de capital acordado

República del Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LEC... de CRESPO



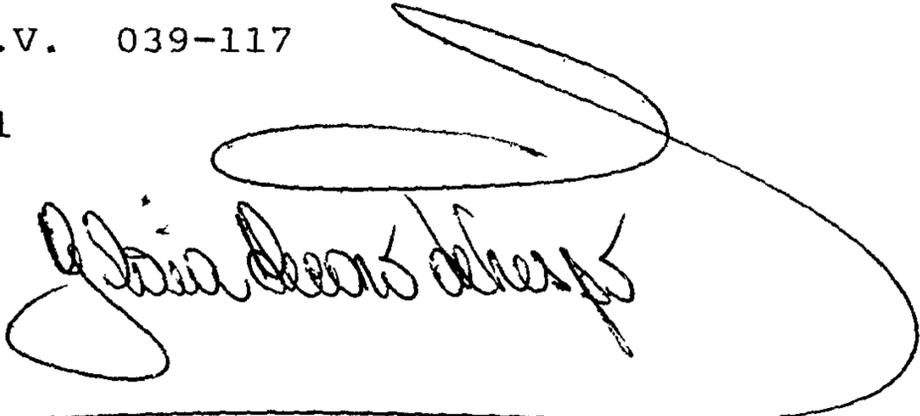
de nacionalidad ecuatoriana. Autorice usted señora notaria la escritura pública con las formalidades de Ley. (Firma ilegible) Doctor Galo García Carrión. Registro número cuatro mil doscientos cuarenta y dos. HASTA AQUI LA MINUTA.- Quedan agregados a esta escritura pública copia del nombramiento de Gerente General de la compañía CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL S.A. y la copia certificada del acta de Junta General de Accionistas de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco. El compareciente me presentó sus documentos de identificación personal. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mi, la Notaria, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. 8

P. CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL S.A.


MARCO TORRES ROMERO

C.C. 0904185907 C.V. 039-117

R.U.C. 0990008515001



CIERRE ENTE MI, a de hoy, he tomado nota de la
disposición contenida en el artículo SEGUNDO de la resolución
No. 95-2-1-1-0007948 de fecha 11 de Diciembre de 1.995, emitida
por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la
matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma
del Estatuto Social de la Compañía CASA TORRES ROSELLO GUAYAQUIL
S.A., de fecha 31 de Agosto de 1.995.- Guayaquil, a 15 de
Diciembre de 1.995.- LA NOTARIA



[Handwritten signature]

Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

República del Ecuador



RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en el artículo SEGUNDO de la resolución
No. 95-2-1-1-0007948 de fecha 11 de Diciembre de 1.995, emitida
por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la
matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma
del Estatuto Social de la Compañía **CASA TORRES ROSELLO GUAYAQUIL
S.A.**, de fecha 31 de Agosto de 1.995.- Guayaquil, a 15 de
Diciembre de 1.995.- **LA NOTARIA**

**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo



[Handwritten signature]

Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

Certifico: Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordena-
do en la Resolución número 95- 2- 1 - 1 - 0007948, dictada el 11
de Diciembre de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guaya-
quil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene
el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CASA TORRES RO-

HELLO GUAYAQUIL S. A. , de fojas 4.678 a 4.684, número 2.261 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.961 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 735, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial # 878 del 20 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy , se ha archivado el Certificado de - Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a **CASA TORRES ROSILLO GUAYAQUIL S. A.** - Guayaquil, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 4.482 del Registro Mercantil de 1.971 ; y , 2.199 del mismo Registro de 1.980 ; 9.338 y 9.342 de igual Registro de 1.986 ; y, 28.827 de dicho Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-



L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

